



APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 18 POR AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO "DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO CIVICO DALCAHUE" ADQUISICION N° 3520-40-LP14

DECRETO ALCALDICIO N° 1.868.-

DALCAHUE, 30 de Octubre de 2018.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, el contrato modificadorio N°18 por aumento de plazo de fecha 22/10/2018, El decreto exento N°2.630 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, El informe de propuesta publica de fecha 21/11/2014, el acta de apertura de fecha 13/11/2014, la ficha de licitación N°3520-40-LP14, el decreto exento N°2.392 de fecha 23/10/2014 en donde llama a liciatcion, se aprueban los antecedentes de licitación y se designa la comisión receptora y evaluadora de propuesta; la resolución exenta N°1589 de fecha 21/08/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 18/08/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, La ley N°19.886 de compras publicas y reglamento, La Resolucion del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, organica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificadorio N° 18 de fecha 22 de Octubre de 2018 por aumento de plazo en 90 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la empresa Iglésis Arquitectos Limitada, RUT N° 78.406.940-0, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "**Diseño Construcción Centro Cívico Dalcahue**", siendo la nueva fecha de término del contrato el **21 de enero de 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto